

# codex alimentarius commission



FOOD AND AGRICULTURE  
ORGANIZATION  
OF THE UNITED NATIONS

WORLD  
HEALTH  
ORGANIZATION



JOINT OFFICE: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 3/15.2

CL 2006/33-LAC

Julio de 2006

**A:** Puntos de Contacto del Codex  
Organismos internacionales interesados

**DE:** Secretario, Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla 00100, Roma Italia

**ASUNTO:** **Solicitud de observaciones e información sobre: El sistema nacional de control de alimentos, la participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias y la utilización de las normas del Codex a nivel nacional y regional (15ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe).**

**PLAZO:** 30 de septiembre de 2006

**OBSERVACIONES:** **Al:**  
Secretario  
Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla 00100 Roma, Italia  
Fax: +39 06 5705 4593  
E-mail: codex@fao.org (*de preferencia*)

## ANTECEDENTES

1. Los Comités Coordinadores FAO/OMS examinan periódicamente temas relacionados con la legislación alimentaria, los sistemas de control de los alimentos, cuestiones relacionadas con la exportación/importación y actividades de capacitación pertinentes, a efectos de promover el intercambio de información y la cooperación en el ámbito regional. Algunos cambios pueden ocurrir también en la estructura y la organización de los sistemas de control de los alimentos y los países miembros pueden comparar sus experiencias en esta área.
2. La Comisión, en su 23º período de sesiones, analizó la participación de los consumidores en el trabajo del Codex y pidió al Comité sobre Principios Generales que considerara una lista de control de objetivos mensurables para evaluar la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. La Comisión propuso también que los Comités Coordinadores Regionales siguieran intercambiando experiencias sobre las posibles maneras para acrecentar las aportaciones de los consumidores a los comités nacionales del Codex y puntos de contacto del Codex<sup>1</sup>.
3. El Comité Ejecutivo, en su 57ª reunión, estuvo de acuerdo en combinar las cuestiones relacionadas con la legislación alimentaria, el control de los alimentos, las estructuras nacionales del Codex y la participación de los consumidores, que se examinaban bajo dos temas diferentes del programa, en un solo tema, con objeto de facilitar la presentación de informes de los Estados Miembros y racionalizar el debate en el seno de los Comités Coordinadores, teniendo en cuenta la posibilidad de duplicación y confusión en el examen de estos temas<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> ALINORM 99/37, párr. 43.

<sup>2</sup> ALINORM 06/29/3, párr. 103.

4. El Comité Ejecutivo, en su 57a reunión, también acordó incluir en el programa de los comités coordinadores regionales un tema específico sobre la utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional. Para este fin, recomendó que los miembros de los Comités Coordinadores presentaran información sobre el uso de la normativa Codex. El Comité recordó que, a raíz de la supresión del procedimiento de aceptación, el Comité sobre Principios Generales había reconocido la necesidad de cooperación con la OMC para mejorar el seguimiento de la información sobre el uso de las normas del Codex a nivel nacional<sup>3</sup>.

#### **PARTE A. INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS**

##### **SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS**

5. Se invita a los Gobiernos a proporcionar información actualizada sobre el estado de su sistema nacional de control de alimentos, incluido datos sobre:

- (a) La estructura y organización actualizadas de los servicios oficiales encargados del control de los alimentos;
- (b) La legislación y reglamentos actualizados en materia de inocuidad y calidad de los alimentos incluida las cuestiones relacionadas con la importación/exportación; y
- (c) La cooperación con otros países sobre cuestiones de legislación alimentaria y control de los alimentos incluido el establecimiento de acuerdos de equivalencia u otro tipo de acuerdos para facilitar el comercio (p.ej. Memorando de Entendimiento) así como las actividades de capacitación.

##### **PUNTO DE CONTACTO NACIONAL DEL CODEX Y OTRAS ESTRUCTURAS NACIONALES SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL CODEX**

6. Se invita a los Gobiernos a proporcionar información sobre:

- (a) Las actividades de los Puntos de Contacto del Codex, incluida información y actividades de defensa y comunicación (Funciones Fundamentales de los Puntos de Contacto del Codex, Manual de Procedimiento); y
- (b) El establecimiento y funcionamiento de los Comités Nacionales del Codex (o una estructura similar o equivalente).

##### **PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTOS DE NORMAS**

7. Se invita a los Gobiernos y organismos internacionales a proporcionar información sobre la participación de los consumidores en el establecimiento de normas en relación a los puntos (iii) - (vi) de los “objetivos mensurables” que se listan a continuación:

8. La lista de objetivos mensurables es la siguiente:

- (a) El número o porcentaje de países miembros que han establecido un Punto de Contacto del Codex.
- (b) El número o porcentaje de países miembros que han establecido un Comité Nacional del Codex.
- (c) El número o porcentaje de países miembros que mantienen consultas públicas a la hora de elaborar sus posiciones nacionales para las reuniones del Codex.
- (d) El número o porcentaje de países miembros que han identificado ONG independientes de consumidores y las han invitado a participar en las reuniones del Codex o a presentar observaciones escritas.
- (e) El número o porcentaje de países miembros en los que ONG independientes de consumidores han participado en la elaboración de las posiciones nacionales para las reuniones del Codex.
- (f) El número de ONG de consumidores que participan en el proceso del Codex a nivel nacional.

---

<sup>3</sup> ALINORM 06/29/3, párr. 105.

**PARTE B. INFORMACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL**

9. Se invita a los Gobiernos y organismos internacionales a proporcionar información sobre:
- (a) La utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional;
  - (b) La no utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional y las razones cuando corresponda;
  - (c) Las dificultades que se han experimentado en la utilización o aplicación de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional;
  - (d) La importancia de las normas y textos afines del Codex como base para la armonización de las legislaciones y reglamentaciones, incluida dentro de la perspectiva de la integración económico;
  - (e) cualquier otra cuestión sanitaria y/o problema en el comercio relacionada con la normalización a nivel nacional o regional.
10. Los Gobiernos y organismos internacionales observadores del Codex que deseen enviar información y observaciones sobre los puntos A y B deberán remitirlas por escrito a la dirección indicada arriba, *preferiblemente por correo electrónico*, antes del **30 de septiembre de 2006**.